



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Pag 1

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 441-2023-CF-FIIS

Callao, 04 de Setiembre del 2023

Visto, el **Proveído N°237-2023-D-FIIS**, de fecha 31 de Agosto del 2023, referente al **OFICIO N°001-2023-CTT-EPIS-FIIS** de fecha 29 de Agosto del 2023, presentado por el coordinador del **CTT-EPIS-FIIS**; **DR. ING. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ**, referente al **PROYECTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N°30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario **N°150-2023-CU**, de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 09° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, el Art. 30°, Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.

Que, el Art. 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, según el Art. 39°. El contenido de los módulos es; a. Módulo I. El graduando o titulado, supervisado por el docente de la asignatura y el asesor, presenta su proyecto preliminar de trabajo e investigación o tesis según corresponda, siguiendo el protocolo vigente de la Universidad y que, necesariamente, incluye: Problema, objetivos, marco teórico, variables e hipótesis, metodología, prueba de hipótesis y fuentes de información. La aprobación del módulo significa que el proyecto de tesis se considera apto para ser presentado para la aprobación correspondiente; b. Módulo II. El graduando o titulado desarrolla el trabajo de investigación o proyecto de tesis aprobado, y con la asesoría del docente y el asesor, que incluye: La organización e implementación de los recursos; la ejecución, tratamiento, experimentación o aplicación del instrumento de medición del estudio; el procesamiento de los datos; y, el análisis e interpretación de los resultados. La aprobación del módulo significa que el trabajo de tesis se considera apto para la elaboración del Informe Final de Tesis para su presentación ante un Jurado evaluador de Sustentación; c. Módulo III. El graduando o titulado, con la asesoría del docente del módulo, el asesor (basándose en lo ejecutado en el Módulo II), redactará el informe final de la tesis de acuerdo al esquema de la directiva vigente. La aprobación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Pag 2

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

del módulo significa que el Informe de Tesis se considera finalizado y apto para su presentación y sustentación ante el jurado de sustentación para la obtención del grado o título profesional o título de segunda especialidad profesional.

Que, con Resolución N° 285-2021-R, del 17 de Mayo del 2021, se aprobó la Directiva N°002-2021-R, "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao".

Que, con Resolución N° 319-2022-R.- Callao, 22 de Abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 179-2022-CF-FIIS, de fecha 05 de abril del 2022, se designó al Docente DR. ING. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ, como Coordinador del "I CICLO TALLER DE TESIS" de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de la FIIS, del día lunes 04 de Setiembre del 2023, se aprobó el PROYECTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS-EPIS, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1º. APROBAR LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL I CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la FIIS, presentado por el DR. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ, Coordinador, que desde el 16 de Setiembre del 2023 hasta el 03 de Diciembre del 2023, según el siguiente detalle:

DÍAS Y HORARIO DE CLASES : Del 16/09/23 al 08/10/23
ASIGNATURA : Módulo 1: Desarrollo de Tesis I
PROFESOR : Dra. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DÍAZ

| Módulo I: DESARROLLO DE TESIS I | | | |
|---------------------------------|---------|---------|-------------------------|
| Semana 1 | 5 HORAS | Sábado | 16 de Setiembre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 17 de Setiembre de 2023 |
| Semana 2 | 5 HORAS | Sábado | 23 de Setiembre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 24 de Setiembre de 2023 |
| Semana 3 | 5 HORAS | Sábado | 30 de Setiembre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 01 de Octubre de 2023 |
| Semana 4 | 5 HORAS | Sábado | 07 de Octubre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 08 de Octubre de 2023 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Pag 3

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

| | | | |
|-------|----------|--|--|
| TOTAL | 40 Horas | | |
|-------|----------|--|--|

DÍAS Y HORARIO DE CLASES: Del 14/10/23 al 05/11/23

ASIGNATURA : Módulo 2: Desarrollo de Tesis II

PROFESOR : Dr. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE

| Módulo II: DESARROLLO DE TESIS II | | | |
|-----------------------------------|-----------------|---------|-------------------------|
| Semana 1 | 5 HORAS | Sábado | 14 de Octubre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 15 de Octubre de 2023 |
| Semana 2 | 5 HORAS | Sábado | 21 de Octubre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 22 de Octubre de 2023 |
| Semana 3 | 5 HORAS | Sábado | 28 de Octubre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 29 de Octubre de 2023 |
| Semana 4 | 5 HORAS | Sábado | 04 de Noviembre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 05 de Noviembre de 2023 |
| TOTAL | 40 HORAS | | 40 horas |

DÍAS Y HORARIO DE CLASES : Del 11/11/23 al 03/12/23

ASIGNATURA : Módulo 3: Desarrollo de Tesis III

PROFESOR : Dra. ERIKA JUANAZEVALLOS VERA

| Módulo III: DESARROLLO DE TESIS III | | | |
|-------------------------------------|-----------------|---------|-------------------------|
| Semana 1 | 5 HORAS | Sábado | 11 de Noviembre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 12 de Noviembre de 2023 |
| Semana 2 | 5 HORAS | Sábado | 18 de Noviembre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 19 de Noviembre de 2023 |
| Semana 3 | 5 HORAS | Sábado | 25 de Noviembre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 26 de Noviembre de 2023 |
| Semana 4 | 5 HORAS | Sábado | 02 de Diciembre de 2023 |
| | 5 HORAS | Domingo | 03 de Diciembre de 2023 |
| TOTAL | 40 HORAS | | 40 horas |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Pag 4

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2º. APROBAR la plana Docente del I CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, según se detalla a continuación:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Dra. Bertila Liduvina García Díaz Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Dr. Guillermo Antonio Mas Azahuanche

Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Dra. Erika Juana Zevallos Vera

3º. APROBAR el personal de Apoyo Administrativo del I CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, según se detalla a continuación:

Secretaria : Sra. Miriam Betzabé Medina Zapata

Apoyo Administrativo: Sra. Silvia Martínez Gamarra

4º. APROBAR el Presupuesto del I CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR TITULO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que asciende a la suma de S/.109,395.00 (Ciento Nueve Mil Tres Cientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles) de ingresos, S/. 75,735.00 (Setenta Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco, Ochocientos Sesenta y 00/100 Soles) de egresos, y S/. 33,660.00 (Treinta y Tres Mil Seis Cientos Sesenta con 00/100 Soles) de superávit.

5º. DEMANDAR, Los docentes asesores, deben cumplir con el Art. 49º de la Directiva del Ciclo Talleres de Tesis e Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, según corresponda.

6º. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Señora Rector, Grados y Títulos de la FIIS, Unidad de Investigación de la FIIS a las Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS


MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)